



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°102-2017-MDC-GM

Castilla, 01 de Marzo de 2017.

VISTO:

Informe N°196-2017-MDC-GDUR-SGI, con fecha de recepción 24 de febrero de 2017, emitido por el Subgerente de Infraestructura, Informe N° 157-2017-MDC-GDUR, con fecha de recepción 24 de febrero de 2017, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, sobre designación de Comité de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los informes del Visto, se solicita la designación del Comité de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE ENTRE LAS AVENIDAS INDEPENDENCIA Y UNIVERSITARIA DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES, DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, META: INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE TABLERO GENERAL Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN".

Que, de conformidad al artículo 178°, párrafo 2° y 3°, del D.S. N°350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "En caso que el Inspector o Supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un Comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor ". El Comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité".

Que, con fecha 24 de febrero de 2017, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente:

Que, estando e lo dispuesto y a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Infraestructura y en uso de las FACULTADES conferidas por la Resolución de Alcaldía N°759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, Modificada con Resolución N°080-2016-MDC.A del 18 de febrero del 2016, que Resuelve : MODIFICAR la Resolución de Alcaldie N°759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento-Decreto Supremo N°350-2015-EF y;

Con los vistos de las Gerencias: Desarrollo Urbano rural y Subgerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipales N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE ENTRE LAS AVENIDAS INDEPENDENCIA Y UNIVERSITARIA DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES, DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, META: INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE TABLERO GENERAL Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN"; integrada por los siguientes profesionales:

- > Ing. Albert Salazar Rojas CIP 39566 Presidente
Gerente de Desarrollo Urbano Rural
- > Ing. José Carlos Campos López CIP 147240 Presidente
Sub Gerente de Infraestructura
- > Ing. Domingo Távora Elias CIP 33201 Miembro
Inspector de Obra

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Handwritten signature and official stamp of the Gerente Municipal, Abog. WILBORG MARCELO ZAFRA REYNOSO